



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Supervisión Normativa (ESN)

Interno N° 2622 -2013

Ingreso N° 0301687 de 10.09.2013

ORD. N° **5152** /

ANT.: 1. Su presentación de fecha 02.08.2013.
2. Su presentación de fecha 10.09.2013.

MAT.: **TALAGANTE**: Solicita remitir copia de los documentos aludidos en su presentación -
Certificados de Informes Previos emitidos
por el DOM de Talagante.

SANTIAGO, **08 NOV 2013**

DE: **SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

A : **SR. CLAUDIO HERNÁN NOVOA ROJAS**

1. Mediante documento mencionado en el Antecedente N° 1, usted solicita a esta Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, aclarar cuál es el instrumento de planificación territorial aplicable en la comuna de Talagante, ya que a su parecer el Plan Regulador Comunal no está operativo y correspondería aplicar el Plan Regulador Metropolitano de Santiago, PRMS. Luego, por documento del Antecedente N° 2, usted solicita que esta Secretaría Ministerial se pronuncie respecto de la invalidez de 3 Certificados de Informes Previos que indica, (N° 314, 315 y 316) emitidos por la Dirección de Obras Municipales (DOM) de Talagante, solicitando además que se instruya a las autoridades municipales que se debe emitir un nuevo certificado, conforme a las disposiciones del PRMS. Ello al tenor de lo instruido en nuestro oficio ORD. N° 969 de fecha 04.03.2013.
2. Su presentación no incluyó copia de los documentos por usted objetados y dado que es necesario tenerlos a la vista para poder emitir un pronunciamiento al respecto, solicito a usted remitir a esta SEREMI copia de los aludidos Certificados de Informes Previos, a la brevedad.
3. Sin perjuicio de lo anterior se hace presente que, a la fecha, nuestro Ord. N° 969 de fecha 04.03.2013, se encuentra vigente y no ha sido modificado.

Saluda atentamente a usted,


JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO


FBP /OSP /FKS /EGB /lpc

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario:

Sr. Claudio Novoa Rojas

Dirección: Casilla N° 83 correo, comuna de Talagante

Teléfono: 8- 804 50 46

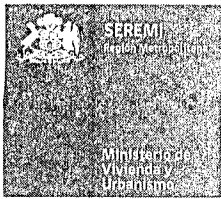
Secretaria Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g.

Archivo.

EGB 29.10.2013



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Supervisión Normativa (ESN)

Interno N° 2659 - 2013

Ingreso N° 57200207 de fecha 29.10.2013.

ORD. N° **5153** /

ANT.: Su solicitud ingresada el 29.10.2013.

MAT.: **SANTIAGO:** Autorización Artículo 60° LGUC, para restauración en inmueble ubicado en calle Puente N° 551 al 559, comuna de Santiago. Requiere completar expediente presentado.

11 NOV 2013
SANTIAGO,

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

A : SRA. CAROLINA SELUME A.

1. Con relación a su presentación citada en el antecedente, en que solicita la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para proyecto de intervención del inmueble ubicado en calle Puente N° 551 al 559, de esa comuna, emplazado en Zona A - Zona de Conservación Histórica A1, Micro Centro, además de emplazarse en Zona Típica "Plaza de Armas, el Congreso nacional y su entorno" y señalado como Monumento Histórico con el N° 40, Cuartel General del Cuerpo de Bomberos de Santiago, y luego de revisada la solicitud y expediente, se informa que se requiere completar los antecedentes ingresados, en relación a lo siguiente:
2. Dado que el proyecto propuesto comprende la demolición parcial de la estructura del inmueble señalado como Monumento Histórico, es necesario adjuntar; planimetría y especificaciones técnicas firmadas por propietario y arquitecto, además de resolución DOM que señale la procedencia de la demolición, conforme a lo previsto en el artículo 5.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
3. Por último cabe indicar que la solicitud tipo de Art. 60° de la LGUC, puede ser descargada de la página web www.seremi13minvu.cl link centro de DOCUMENTACIÓN - Zonas de Conservación Histórica.



4. Una vez incorporada la documentación faltante esta SEREMI estará en condiciones de emitir el pronunciamiento requerido.

Saluda atentamente a usted,


FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA



FKS/fgq

Incluye: Todos los antecedentes ingresados.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

Sra. Carolina Selume

Dirección: Homs N°6920, Of. 207, comuna Las Condes.

Teléfono: 98702536 / 22481892.

C.c. Dirección de Obras I. Municipalidad de Santiago.

Secretaría Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g

Archivo

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO - www.seremi13minvu.cl
Calle Bandera N° 46, piso 7°, Santiago. Teléfonos: (02) 2617 6523 ó 2617 6503
OFICINA DE PARTES - Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 874, piso 9°, Santiago. Teléfono (02) 2351 29 17